



PERÚ Ministerio del Ambiente

Oefa

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos del OEFA

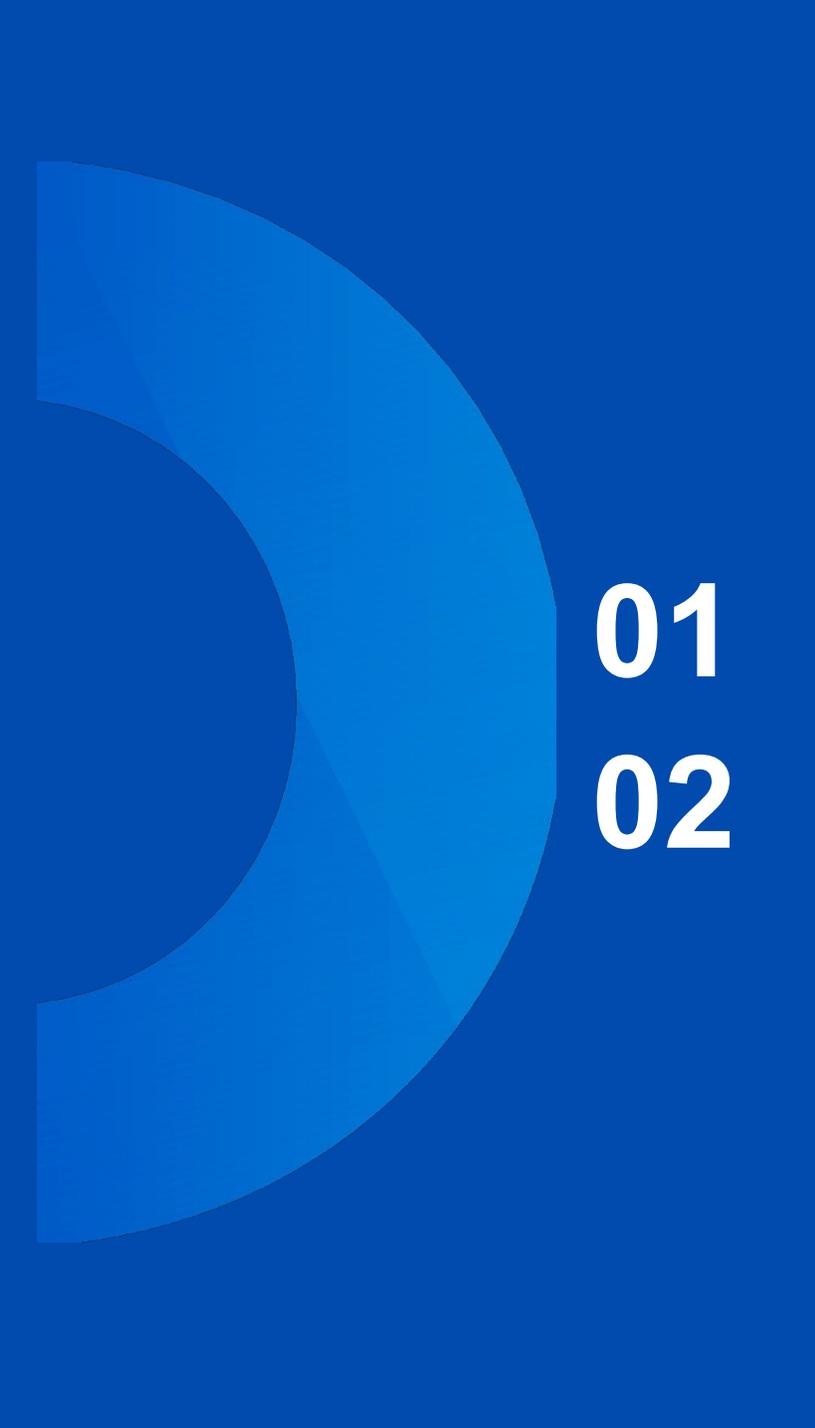
Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

Junio de 2023

DSIS



ÍNDICE



01

Contenido 1

Competencias de fiscalización en materia de residuos sólidos

02

Contenido 2

Acciones de supervisión

Competencias de fiscalización en materia de residuos sólidos



PCA-AD-1
E: 0257234 W: 04 04 01
N: 821413 T: 04 24000
A: 0 mlan A: 12 30
P: 13 Oefa

COMPETENCIAS DEL OEFA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de residuos sólidos que realicen los titulares de infraestructuras de residuos sólidos.
2. Supervisar, fiscalizar y sancionar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos.
3. Elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos.
4. Supervisar, fiscalizar y sancionar la implementación y operación de las celdas transitorias.



Acciones de supervisión



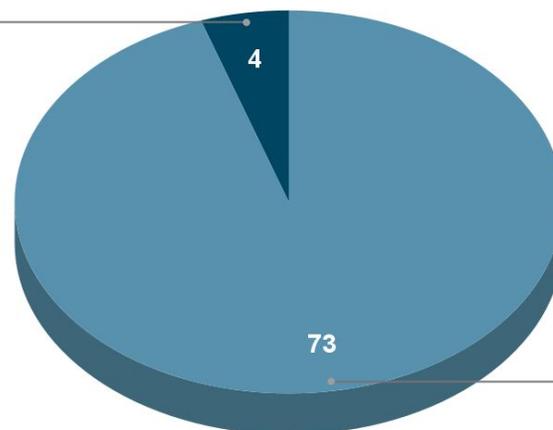
UNIDADES FISCALIZABLES DE DISPOSICIÓN FINAL

En el departamento de San Martín hay 73 áreas degradadas por residuos sólidos categorizadas para su recuperación, además de 4 infraestructuras de disposición final.



Unidades fiscalizables disposición final

IRS DF
5,2%



ADRSM
94,8%

| Titular | Unidad fiscalizable |
|----------------------------------|---------------------|
| M.P. de Moyobamba | Relleno sanitario |
| M.P. de Bellavista | Relleno sanitario |
| M.P. de San Martín | Relleno sanitario |
| Servicios Generales H y F S.A.C. | Relleno Mixto |



ACCIONES DE SUPERVISIÓN



PRINCIPALES HECHOS DETECTADOS EN LAS 4 IRS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

- Falta de cobertura de residuos sólidos.
- Disposición de residuos sobre el suelo, fuera de la celda.
- No se recirculan los lixiviados.
- Desborde de lixiviados de la poza de almacenamiento.

| AÑO | ACCIONES DE SUPERVISIÓN | MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS | ESTADO |
|------|-------------------------|-------------------------------|----------|
| 2019 | 1 | - | |
| 2020 | 2 | - | |
| 2021 | 3 | 1 | En plazo |
| 2022 | 3 | 2 | En plazo |
| 2023 | 4 | 1 | En plazo |

MULTA COERCITIVA

Resolución N° 022-2022-OEFA/DSIS

1

Verificar cumplimiento de la medida administrativa dictada



El administrado

NO CUMPLE

2

PERU Ministerio del Ambiente, Oficina Ejecutiva de Planificación, Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

Decreto de Urgencia de Emergencia para la Defensa del Ambiente "Ley del Fortalecimiento de la Defensa del Ambiente" Ley del Fortalecimiento de la Defensa del Ambiente "Ley del Fortalecimiento de la Defensa del Ambiente"

2022-01-025276

RESOLUCIÓN N° 00022-2022-OEFA/DSIS

EXPEDIENTE : 0093-2021-DSIS-CRES
 ADMINISTRADO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 UNIDAD FISCALIZABLE : BOTADERO "SARAPAMPA"
 UBICACION : DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA
 SUBSECTOR : RESIDUOS SÓLIDOS
 MATERIA : MULTA COERCITIVA

Jesús María, 30 de junio de 2022

SUMILLA: "Imponer a la Municipalidad Distrital de Asia, una multa coercitiva ascendente a 5 UIT por el incumplimiento de la medida preventiva ordenada en el ítem 1 del Artículo 1° de la Resolución N° 006-2022-OEFA/DSIS del 25 de febrero de 2022 por la Unidad Fiscalizable Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales (ADRSM) "Botadero Sarapampa".

VISTOS:
 Los actuados en los expedientes N° 0049-2021-DSIS-CRES¹ y 0093-2021-DSIS-CRES² y,
 CONSIDERANDO:
 I. ANTECEDENTES
 1. Mediante Resolución N° 0006-2022-OEFA/DSIS del 25 de febrero de 2022 (en adelante, Resolución), la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, DSIS) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, ordenó a la Municipalidad Distrital de Asia (en adelante, MDA), entre otras, el cumplimiento de la medida preventiva que se detalla a continuación:

| Cuadro N° 01 | | |
|--------------|--|--|
| N° | Obligación | Medida Preventiva |
| 1 | Cumplir un sector del ADRSM "Botadero Sarapampa" para la disposición final de los residuos sólidos, en función de la cantidad de residuos sólidos que se recibe diariamente. | Para cumplir con la presente obligación, la MDA deberá establecer y realizar un sector o sectores en el ADRSM "Botadero Sarapampa" para la disposición final de los residuos sólidos. Para acreditar el cumplimiento de lo ordenado, la MDA deberá remitir, dentro del plazo indicado en la presente medida, mediante mesa de partes virtual del OEFA del portal web: http://datos.oefa.gob.pe/indicadores , un informe donde se detalle el sector o sectores del ADRSM, graficando los respectivos volúmenes en un mapa satelital (Google Earth) debidamente georreferenciado e incluir su dimensión respecto del ADRSM. Asimismo, deberá adjuntar fotografías (ver... |

IMPONER a la MDA, una multa coercitiva, la cual asciende a XX UIT (XXXX con 00/100) UNIDADES

3

Se notificó la multa coercitiva al administrado

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

CONSTANCIA DEL DEPÓSITO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RUC: 20140080471
 RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
 CASILLA ELECTRÓNICA: 20140080471.1@casillaelectronica.oefa.gob.pe
 CORREO ELECTRÓNICO: jvillalobos@oefa.gob.pe

| CODIGO DE OPERACION | DOCUMENTO DE NOTIFICACION | FECHA DE ENVIO | FECHA DE DEPÓSITO | CODIGO DESPACHO SIGED |
|---------------------|---|------------------------|------------------------|-----------------------|
| 137794 | RESOLUCIÓN N° 00022-2022-OEFA/DSIS (Resolución 00022-2022-DSIS.pdf) (Documento principal) | 30-06-2022 09:11:39 PM | 30-06-2022 09:11:39 PM | 087915 |

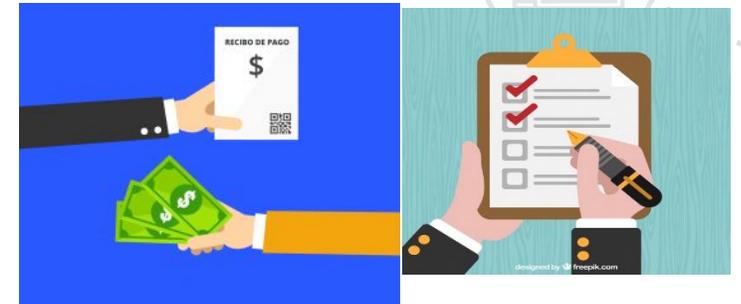
No hay anexos para esta notificación.



5 días hábiles

4

Verificar el pago de la multa coercitiva



MEJORAS EN EL MANEJO DE RESIDUOS EN LAS IRS



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Las pozas de recirculación tenían áreas de hasta 1500m² y profundidades de más de 4 m.

Realizar el sellado de las pozas de recirculación de la celda y la quebrada 2.

El 16 de febrero se verificó el A.C., evidenciándose que el administrado ha cumplido

Se sellaron los pozos de recirculación de la quebrada 2





Gracias

Avenida Faustino Sánchez Carrión
N° 603, 607 y 615 - Jesús María
Tlf. 204-9900
www.oefa.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental